



PLAN ANTICRISIS DEL GOBIERNO DE NAVARRA

VIVIENDA FAMILIAS EMPRESAS EMPLEO ADMINISTRACIÓN PLAN 2012

[página principal](#) > [vivienda](#) > [ayuda extraordinaria de hasta 3.000 euros para la reforma de cocinas, baños, puertas y suelos](#)



AYUDA EXTRAORDINARIA DE HASTA 3.000 EUROS PARA LA REFORMA DE COCINAS, BAÑOS, PUERTAS Y SUELOS

El Gobierno de Navarra ha creado una nueva modalidad de ayudas para los ciudadanos que realicen pequeñas reformas en el interior de sus domicilios. En concreto, las ayudas están destinadas al cambio de puertas interiores y pavimentos o suelos, así como a las obras de reforma de cocinas y baños, cuando comprendan alguna de las siguientes actuaciones: albañilería, fontanería, electricidad, escayola y cambio de pavimentos o revestimientos, el cambio de sanitarios, bañeras o duchas, y mobiliario de cocina y baño que requiera instalación fija.

El presupuesto de las obras deberá ser como mínimo de 4.000 euros, sin IVA, y la subvención ascenderá a un 20% del presupuesto, con un máximo de 3.000 euros por vivienda.

[◀ volver](#)

QUIÉN

Pueden beneficiarse de esta ayuda extraordinaria los propietarios de viviendas situadas en Navarra con una antigüedad de al menos 12 años, y que constituyan el domicilio habitual. Las ayudas se conceden con independencia del nivel de renta de los solicitantes.

CUÁNDO

Las ayudas se concederán a las reformas realizadas a partir del 15 de junio de 2009 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

CÓMO

El Departamento de Vivienda establecerá un procedimiento abreviado de concesión de estas subvenciones. Los ciudadanos deberán acudir a la Oficina de Rehabilitación de Vivienda que les corresponda en función de la ubicación de la vivienda (ver listado en "Información Adicional") y comunicar el tipo de obra que va a realizar para obtener la conformidad, tanto de las características de las obras como del presupuesto. Una vez realizada la obra, deberá presentar las facturas en una Oficina de Rehabilitación de Vivienda para percibir la ayuda, cuyo pago se realizará en aproximadamente 3 meses.

INFORMACIÓN ADICIONAL

Teléfono del Departamento de Vivienda (Servicio de Vivienda): 848 427580

[Oficinas de Rehabilitación de Vivienda.](#)

Teléfono de atención al ciudadano: 848 42 10 10

2012 CONTIGO AVANZAMOS

